



Facultad de Ciencias Naturales y  
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 24 de Mayo del 2019.-

**VISTO:**

La Nota Entrada FCNyCS N° 2490/19 (Sede Comodoro Rivadavia); Disposición FCNyCS N° 017 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota del visto se solicita el Aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para la actividad de extensión denominada: *Caracterización de sitios contaminados y auditorías ambientales*, a desarrollarse en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que entre los objetivos de la propuesta se establece desarrollar los principales aspectos sobre el diseño e implementación de auditorías ambientales y determinar las variables que permiten identificar sitios contaminados.

Que se abordaran contenidos de interés, especialmente para estudiantes avanzados de carreras vinculadas al medio ambiente, tales como: marco legal y auditorías ambientales; tipo de contaminación; investigación preliminar y exploratoria; situaciones ambientales iniciales y técnicas de remediación de aguas y suelos.

Que se cuenta con el aval de la Jefa del Departamento de Biología y Ambiente de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

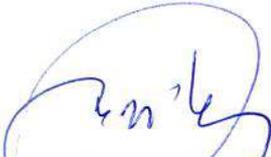
**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS  
DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE**

**Art. 1º)** Auspiciar y difundir la actividad de extensión, con modalidad taller, denominada *Caracterización de sitios contaminados y auditorías ambientales*, destinada a estudiantes avanzados de carreras vinculadas a estudios medioambientales, a desarrollarse el 26 de Mayo de 2019 con una carga horaria de tres (3) horas, en el laboratorio del Departamento Biología y Ambiente con la participación de la Licenciada en Ciencias Geológicas, Andrea Yamila Gatto (CUIL N°: 27-29038316-7) como Directora del taller (Sede Comodoro Rivadavia).

**Art. 2º)** Designar a la Lic. Gabriela Mendos, (CUIL N°: 27-24690601-2), docente de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, como Co-Directora de la actividad citada en el Art. 1º.

**Art. 3º)** Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 506/19**

  
Mag. SUSANA G. PERALES  
SEC. EXTENSION  
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.